



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



ICONTEC



**SELLO AMBIENTAL
COLOMBIANO**

**SELECCIÓN Y NORMALIZACIÓN
DE CATEGORÍAS DE
PRODUCTO PARA EL
SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO**

Grupo de Mercados Verdes



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia



ICONTEC



SELECCIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CATEGORÍAS DE PRODUCTO PARA EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO

Grupo de Mercados Verdes



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Álvaro Uribe Vélez

MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Sandra Suárez Pérez

VICEMINISTRO DE AMBIENTE
Oscar Darío Amaya Nava

COORDINADORA GRUPO MERCADOS VERDES
Patricia Londoño Rivera

COORDINACIÓN TÉCNICA
Laura Rodríguez Serrano



ICONTEC

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

DIRECTOR EJECUTIVO
Fabio Tobón Londoño

DIRECTOR DE NORMALIZACIÓN
Germán Nava Gutiérrez

COORDINACIÓN TÉCNICA
Martha Lucía Castro Rojas

DISEÑO Y ARMADA ELECTRÓNICA
ICONTEC - DISEÑO
Wilmer Torres Espinosa
Lilián Melissa Mora T.

FOTOGRAFÍAS
Humedal San Luis La Calera
Enrique Díaz

© 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
ISBN: 958-97878-2-7

JUNIO DE 2006

Esta publicación fue elaborada en el marco del convenio de cooperación técnica, administrativa y financiera, realizado entre el Fondo Nacional Ambiental (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) e ICONTEC

CONTENIDO

- 
-  1. Prefacio. **pg.1**
 -  2. Introducción al Sello Ambiental Colombiano. **pg.2**
 -  3. Beneficios ambientales y económicos del Sello Ambiental Colombiano (SAC). **pg.4**
 -  4. Operación del Sello Ambiental Colombiano. **pg.4**
 -  5. Factibilidad aplicada a la selección de categorías de Producto. **pg.8**
 -  6. Información adicional sobre el Sello Ambiental Colombiano. **pg.10**
 -  ANEXO A. Formato para la solicitud de categorías de Producto. **pg.11**
 -  ANEXO B. Estudio de prefactibilidad adelantado por el Comité interno del Sello. **pg.15**
 -  ANEXO C. Estudio de factibilidad adelantado por el Comité de normalización. **pg.18**

1

Prefacio



En el marco de **BIOEXPO 2005, II Feria de Bienes y Servicios de la Biodiversidad y Amigables con el Ambiente**, realizada en octubre de 2005 en Medellín, los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Comercio, Industria y Turismo, dimos a conocer al país el Reglamento de Uso del **Sello Ambiental Colombiano** (Resolución 1555 de 2005).

El Sello Ambiental Colombiano es un instrumento de diferenciación ambiental de productos y se constituye en uno de los primeros esquemas de eco-etiquetado en Latinoamérica, respondiendo a las tendencias mundiales en el surgimiento y consolidación de programas de identificación de bienes y servicios que cuentan con un mejor desempeño ambiental, tales como el Ángel Azul Alemán, la Etiqueta Ecológica Europea, o el Cisne de los Países Nórdicos.

Teniendo en cuenta que gran parte del problema del deterioro ambiental ha sido atribuido al desarrollo económico y productivo tradicional de los países y a patrones insostenibles de consumo, esquemas como el que ha adoptado Colombia se fundamentan en la creciente conciencia sobre los retos ambientales por parte de los consumidores, la cual ha desencadenado un aumento de la demanda por bienes y servicios con características ambientales, y por ende la necesidad de diferenciarlos en el mercado.

En sociedades como la colombiana, en donde la preocupación por el medio ambiente va en aumento, cada vez más personas tienen en cuenta el impacto ambiental generado por los productos que consumen. Este aumento de la demanda por productos menos nocivos con los recursos naturales incentiva su producción, con los subsecuentes beneficios para el ambiente y la sociedad en general.

Como parte del proceso de implementación del Sello Ambiental Colombiano, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e ICONTEC -en su calidad de Organismo Nacional de Normalización- unimos esfuerzos para estructurar una cartilla que brinde claridad sobre los procedimientos de selección y normalización de categorías de productos a los que se aplicará el Sello. En razón a lo anterior, el presente documento está orientado a informar a todos los interesados en esta herramienta sobre la estructura de su esquema de otorgamiento, la metodología para seleccionar las categorías que serán normalizadas y los procesos de normalización de los respectivos criterios ambientales. Así mismo, se han incluido los formatos que serán utilizados para solicitar que una categoría de producto sea seleccionada para acceder al Sello y para evaluar dicha selección en el marco de los Comités creados para tales efectos.

Esperamos que esta publicación sea de utilidad para las empresas del país que le han apostado a los Mercados Verdes, las instituciones y organizaciones que han enfocado sus esfuerzos a apoyar iniciativas de producción y consumo sostenible, las entidades del Sistema Nacional Ambiental y del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, los consumidores colombianos y en general para todos los interesados en conocer el funcionamiento de este instrumento de gestión ambiental para Colombia.

SANDRA SUÁREZ PÉREZ

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

1



2

Introducción al Sello Ambiental Colombiano (SAC)



La creciente preocupación sobre la protección del medio ambiente ha hecho que los consumidores adicioneen exigencias ambientales a sus ya tradicionales exigencias de calidad para los productos y servicios que adquieren.

Esta situación confronta a las empresas y al sector productivo en general a un nuevo reto: entregar bienes o servicios de calidad cuyo impacto ambiental negativo sea mínimo.

Como respuesta, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, cuyo objetivo general es consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles e incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) creó el Sello Ambiental Colombiano "SAC" y reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005 expedida

en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT).








Esta etiqueta ecológica consiste en un distintivo o sello que se obtiene de forma voluntaria, otorgado por una institución independiente denominada: "organismo de certificación" y que puede portar un producto que cumpla con unos requisitos preestablecidos para su categoría.

Nota: En el marco del Sello Ambiental Colombiano el término "producto" incluye tanto bienes como servicios

Con este instrumento se busca brindar a los consumidores información verificable, precisa y no engañosa sobre los aspectos ambientales de los productos, estimular el mejoramiento ambiental de los procesos productivos y alentar la demanda y el suministro de productos que afecten en menor medida el medio ambiente.

2

Un producto identificado con el logo de SAC indica, según sea aplicable a su naturaleza , que:

-  Hace uso sostenible de los recursos naturales que emplea (materia prima e insumos),
-  Utiliza materias primas que no son nocivas para el ambiente,
-  Emplea procesos de producción que involucran menos cantidades de energía o que hacen uso de fuentes de energía renovables, o ambas.
-  Considera aspectos de reciclabilidad, reutilización o biodegradabilidad,
-  Usa materiales de empaque, preferiblemente reciclable, reutilizable o biodegradable y en cantidades mínimas,
-  Emplea tecnologías limpias o que generan un menor impacto relativo sobre el ambiente,
-  Indica a los consumidores la mejor forma para su disposición final.



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

LOGO DEL SAC

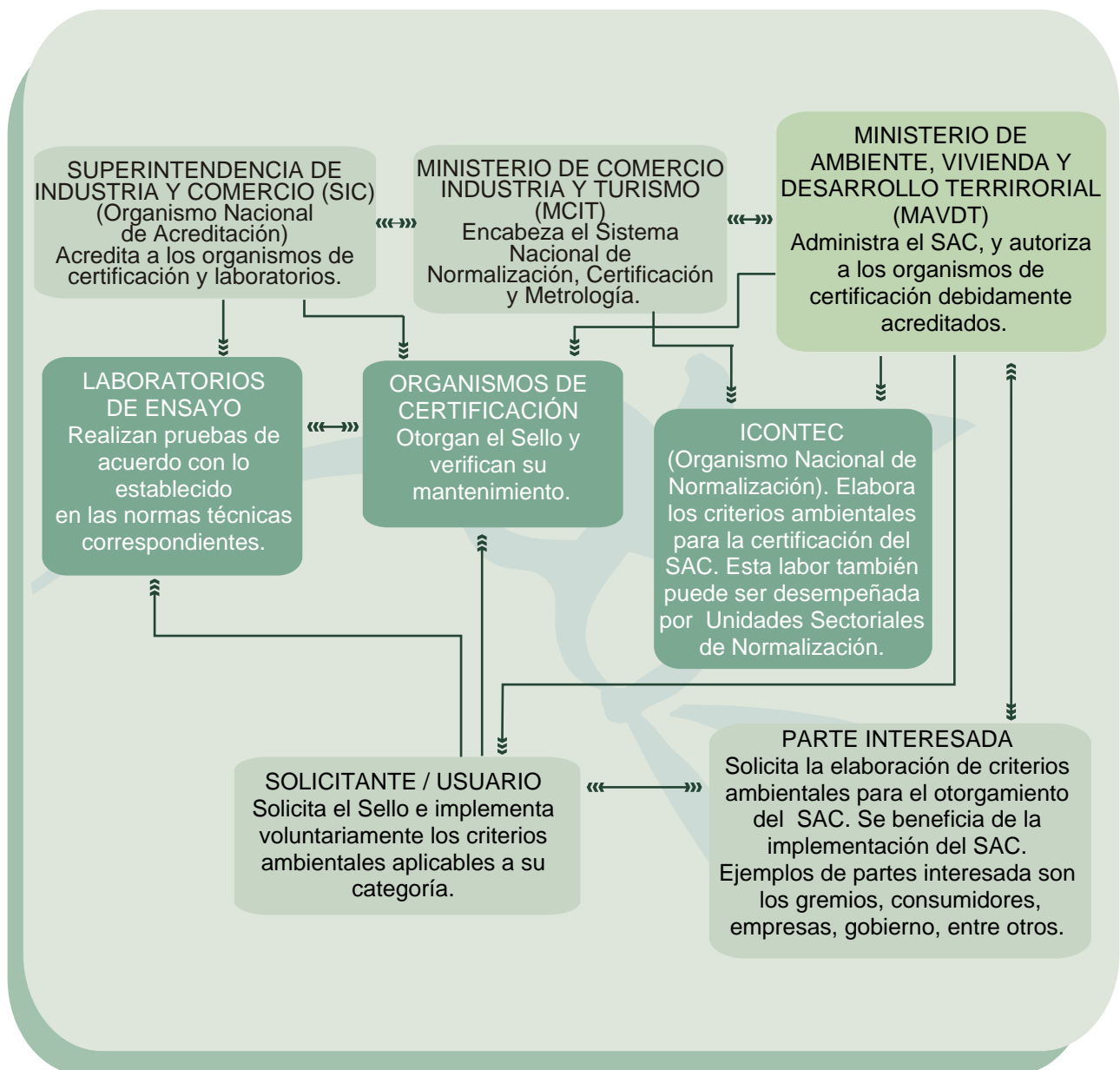
El uso del SAC es voluntario. Lo anterior significa que los productores interesados en que sus mercancías porten esta etiqueta, pueden solicitarla por iniciativa propia. Portar el Sello debe ser considerado por los productores o prestadores de servicios como una estrategia comercial y una ventaja competitiva, y por los consumidores, como un valor agregado frente a productos que no cuentan con este instrumento de diferenciación ambiental

Para asegurar la credibilidad, independencia y sostenibilidad económica del SAC, el programa

funciona apoyado en una estructura que responde a las disposiciones del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología del país, organizado mediante el Decreto 2269 de 1993 y a las normas internacionales de la serie ISO 14020, relativas a las etiquetas y declaraciones ecológicas.

De esta estructura general, se desprende una específica para el funcionamiento del SAC, como se describe a continuación:

ESTRUCTURA DEL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO



3

Beneficios ambientales y económicos del Sello Ambiental Colombiano



El desarrollo del SAC trae consigo beneficios interesantes desde el punto de vista económico y ambiental para los diferentes sectores involucrados.

Desde la perspectiva industrial, un usuario del Sello puede obtener los siguientes beneficios potenciales:

- atraer inversionistas y fuentes de financiamiento, particularmente de aquellos con conciencia ambiental,
- mejorar la motivación de los empleados,
- aumentar el conocimiento de su producto,
- reducir la responsabilidad debido a una disminución de los impactos ambientales,
- mejorar las relaciones con los entes reguladores,
- facilitar la identificación y gestión de los requisitos legales.
- mejorar su competitividad, su situación en el mercado y la imagen de su organización o marca,
- orientar su estrategia comercial hacia nichos de mercado especializados y de alto crecimiento,
- alcanzar procesos más eficientes, menor uso de materiales y energía, y reducción de los residuos por disponer,
- lograr o superar las expectativas del cliente,
- mejorar la fidelidad de los clientes,

Como beneficios para los consumidores pueden identificarse los siguientes:

- disponibilidad de información verificable, precisa y no engañosa; esto garantiza decisiones de compra acertadas desde el punto de vista ambiental,
- satisfacción personal en términos de una contribución efectiva al mejoramiento ambiental,
- mayor disponibilidad en el mercado de productos menos nocivos para el ambiente,
- a partir de la información ambiental del producto es posible adquirir nuevos conocimientos sobre mejores comportamientos ambientales.

Para el país y la sociedad en general, el SAC representa una oportunidad para:

- lograr un mejoramiento de la calidad ambiental para las generaciones actuales y futuras,
- promover un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico y ambiental,
- reducir los riesgos y la presión sobre el medio ambiente,
- posicionar a Colombia como un país proveedor de productos verdes, diversificando los productos potencialmente exportables,
- consolidar la estructura organizativa de los productores verdes.

4

4

Operación del Sello Ambiental Colombiano



El SAC opera a través de tres etapas fundamentales: la primera corresponde a la **selección** de las categorías de producto que serán normalizadas para el esquema, de acuerdo con la solicitud recibida de cualquier parte interesada; la segunda es la **normalización** de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC en la categoría seleccionada, y la tercera es la **aplicación** voluntaria de dichos criterios y su posterior certificación.

Vale la pena precisar que el MAVDT, en coordinación con el MCIT, mediante convenio,

alianza, acuerdo o cualquier otro instrumento que se considere pertinente, podrá adelantar procesos de reconocimiento mutuo u otorgar la equivalencia con normas técnicas o estándares de otros esquemas que cuenten con reconocido prestigio en el ámbito nacional o internacional. Para lo anterior se establecerán lineamientos específicos para la puesta en marcha de estos mecanismos. Estos lineamientos no se consideran en este documento.

A continuación se detallan las actividades que se involucran en cada etapa de operación del Sello.



| ETAPA | ACTIVIDADES | PARTE INVOLUCRADA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|--|---|
| 1. SELECCIÓN DE CATEGORÍAS DE PRODUCTO | <p>Solicitud para considerar una categoría de producto en el marco del SAC</p> | <p>Cualquier parte interesada</p> | <p>Una categoría de producto, puede ser propuesta para cualquier producto elaborado, importado o comercializado en el país. No obstante, se excluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✎ alimentos ecológicos regidos por el sello de alimento ecológico reglamentado y administrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. ✎ productos cuyo uso en sí mismo represente una amenaza para el ambiente o los consumidores (por ejemplo, sustancias prohibidas como ciertos plaguicidas y ciertos refrigerantes). |
| | <p>Estudio de factibilidad (prenormativo) para determinar la aceptación o no de la categoría propuesta</p> | <p>Estudio de factibilidad (prenormativo) para determinar la aceptación o no de la categoría propuesta</p> | <p>La selección de una categoría de producto está sujeta al cumplimiento de seis criterios de selección y a la garantía de que la elaboración de las normas que contendrán los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC, contará con la participación de todas las partes interesadas. Los seis criterios de selección definen que la categoría de producto debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. estar acorde con programas o incentivos del gobierno relacionados con la producción ambientalmente amigable al sector o categoría, en caso de que existan. 2. poseer una participación significativa en el mercado nacional y/o internacional o un potencial de crecimiento importante. 3. poseer efectos ambientales importantes a escala mundial, nacional o local en una o más fases de su ciclo de vida. 4. contar con una infraestructura de certificación en el país o, en su defecto, generar las condiciones para su establecimiento incluyendo, de ser necesario, la disponibilidad de laboratorios para los ensayos 5. disponer de información científica y técnica sobre las consideraciones ambientales y de desempeño del producto que soporte la elaboración de la norma técnica correspondiente 6. contar con una actitud favorable de los productores o prestadores del servicio y de los consumidores frente a la elaboración de los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC. <p>Su cumplimiento se verifica en dos instancias o etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estudio en Comité interno del Sello: etapa preliminar de análisis del cumplimiento de los cuatro primeros criterios de selección. Es desarrollada por el Comité interno del Sello el cual está conformado por áreas misionales y de apoyo del MAVDT. Específicamente, en la labor de selección de categorías para el otorgamiento del SAC, se tendrá en cuenta el concepto del MCIT. Así mismo, este Ministerio, ICONTEC, si es aplicable la Unidad Sectorial de Normalización y otras entidades que se consideren relevantes para la toma de esta decisión pueden ser invitadas a participar en las sesiones pertinentes de este comité. b) Estudio en Comité de normalización: cuando el concepto del Comité interno del Sello ha sido favorable, se surte a continuación esta etapa de análisis del cumplimiento de los dos últimos criterios de selección de la categoría de producto. Esta actividad se desarrolla en el Comité de Normalización respectivo, el cual está compuesto por representantes de la industria, los consumidores, el gobierno, la academia, los centros de investigación y en general con todos los intereses alrededor de la categoría propuesta. Su funcionamiento se rige por lo establecido en el reglamento de normalización y en las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio sobre normalización. |



6

| ETAPA | ACTIVIDADES | PARTE INVOLUCRADA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|--|--|
| 2. NORMALIZACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES | Elaboración del proyecto de norma | Comité de normalización convocado por ICONTEC o la Unidad Sectorial de Normalización | <p>El Comité de normalización conformado en la Etapa 1, elabora inicialmente un proyecto de norma con unos requisitos ambientales propuestos para la categoría de producto seleccionada. Para este fin se celebran reuniones en donde la toma de decisiones se realiza por consenso y con la participación de todas las partes interesadas.</p> <p>La definición de los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC se realiza con <u>enfoque de ciclo de vida</u>, lo que significa que se debe:</p> <p>a) Identificar las etapas del ciclo de vida del producto en donde se presentan los mayores impactos ambientales. Las etapas incluyen, según sea aplicable al producto: extracción de materias primas, producción, empaque y distribución, mantenimiento y reparación del producto, uso, reuso o reciclaje y disposición final.</p> <p>b) Establecer para los impactos significativos identificados requisitos cualitativos y/o cuantitativos que sean demostrables y que permitan mostrar que hay un impacto ambiental menor del producto cuando se alcanza su cumplimiento.</p> <p>Adicionalmente, los requisitos ambientales se definen de manera tal que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ basados en información científica y consistentes con la reglamentación ambiental aplicable, ✦ alcanzables y realistas, ✦ evaluables mediante métodos de ensayo reconocidos o aceptados Internacionalmente. <p>Consistentemente, estos requisitos no deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ obstaculizar la innovación que sustenta el potencial de mejora ambiental del producto, o ✦ ir en contravía del desempeño funcional adecuado del producto. |
| | Consulta pública | Comité de normalización convocado por ICONTEC o Unidad Sectorial de Normalización | Los proyectos de norma aprobados por el Comité de normalización se ponen a disposición del público en general, durante un periodo de dos meses con el fin de que se presenten las observaciones técnicas que se consideren pertinentes. |
| | Tratamiento de las observaciones de consulta pública | Comité de normalización convocado por ICONTEC o la Unidad Sectorial de Normalización | El Comité de normalización estudia y da trámite a las observaciones técnicas recibidas durante el período de consulta pública realizando los ajustes finales que sean necesarios al proyecto de norma. Igualmente este comité define un periodo de validez que tendrá la norma y el cual corresponde a un tiempo predefinido entre 3 y 5 años, al cabo de los cuales, la norma debe revisarse a fin de promover el mejoramiento ambiental continuo. De acuerdo con los resultados de la aplicación de la norma, el Comité de normalización puede, doce meses antes del cumplimiento del periodo de validez, decidir prorrogar la norma por otro periodo, anularla o actualizarla. |
| | Aprobación y publicación | ICONTEC o la Unidad Sectorial de Normalización | Una vez estudiados y aprobados los proyectos por parte del Comité de normalización se desarrollan los trámites pertinentes por parte de ICONTEC o la Unidad Sectorial de Normalización para la aprobación y publicación como Norma Técnica Colombiana o Norma Técnica Sectorial |
| | Actualización | ICONTEC o la Unidad Sectorial de Normalización | Una vez transcurrido el periodo de validez o cuando existan cambios que justifiquen la actualización de la norma, se inicia el respectivo proceso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento del servicio de normalización. La solicitud de actualización la puede realizar cualquier parte interesada |
| <p>Nota: El Comité de normalización tiene la potestad de suspender el proceso en cualquier momento, si considera que algún criterio de selección no se ha cumplido o si la participación de las partes interesadas no se logra.</p> | | | |



| ETAPA | ACTIVIDADES | PARTE INVOLUCRADA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|--|
| 3. APLICACIÓN VOLUNTARIA Y CERTIFICACIÓN | Aplicación voluntaria | Cualquier Solicitante (Productor, prestador del servicio importador o comercializador) | El productor, prestador del servicio, importador o comercializador de la categoría de producto normalizada interesado en obtener los beneficios del SAC, puede implementar las acciones necesarias que le permitan alcanzar y demostrar el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos en la normatécnica correspondiente. |
| | Evaluación por parte de una entidad independiente | Cualquier Solicitante (Productor, prestador del servicio importador o comercializador) y Organismo de certificación | El interesado contacta a un organismo de certificación debidamente acreditado y autorizado (según lo establecido en la Resolución 1555 de 2005) y solicita la evaluación del cumplimiento de la norma respectiva y de los demás requisitos aplicables definidos en la Resolución 1555 de 2005. |
| | Otorgamiento y uso del Sello | Organismo de certificación y usuario del Sello | Si los resultados de la evaluación son positivos el organismo de certificación autoriza el uso del Sello, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1555 de 2005 y el manual de gestión y uso del SAC por un periodo de tres años dentro de los cuales se realizarán seguimientos periódicos del cumplimiento. Por acuerdo entre las partes, este periodo puede renovarse por un tiempo igual siempre y cuando el usuario siga cumpliendo con las disposiciones de la resolución 1555 y los criterios ambientales vigentes para el otorgamiento del SAC en la norma técnica respectiva. |

5

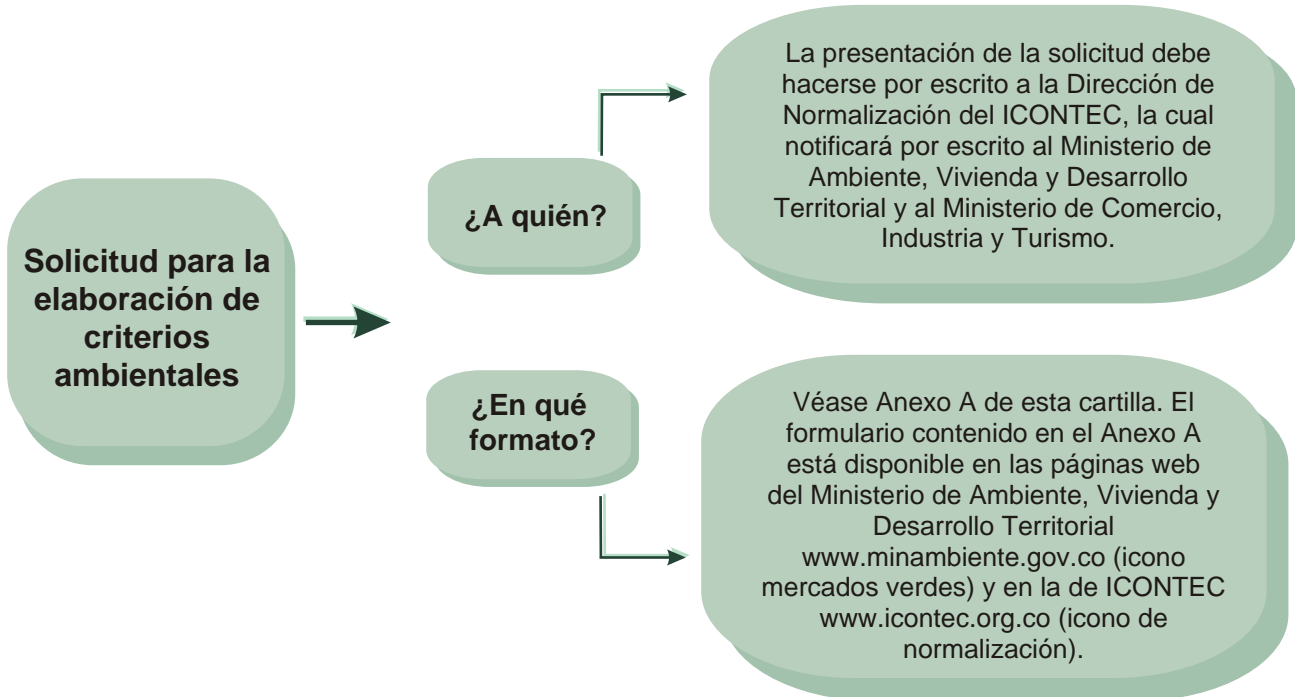
Factibilidad aplicada a la selección de categorías de producto



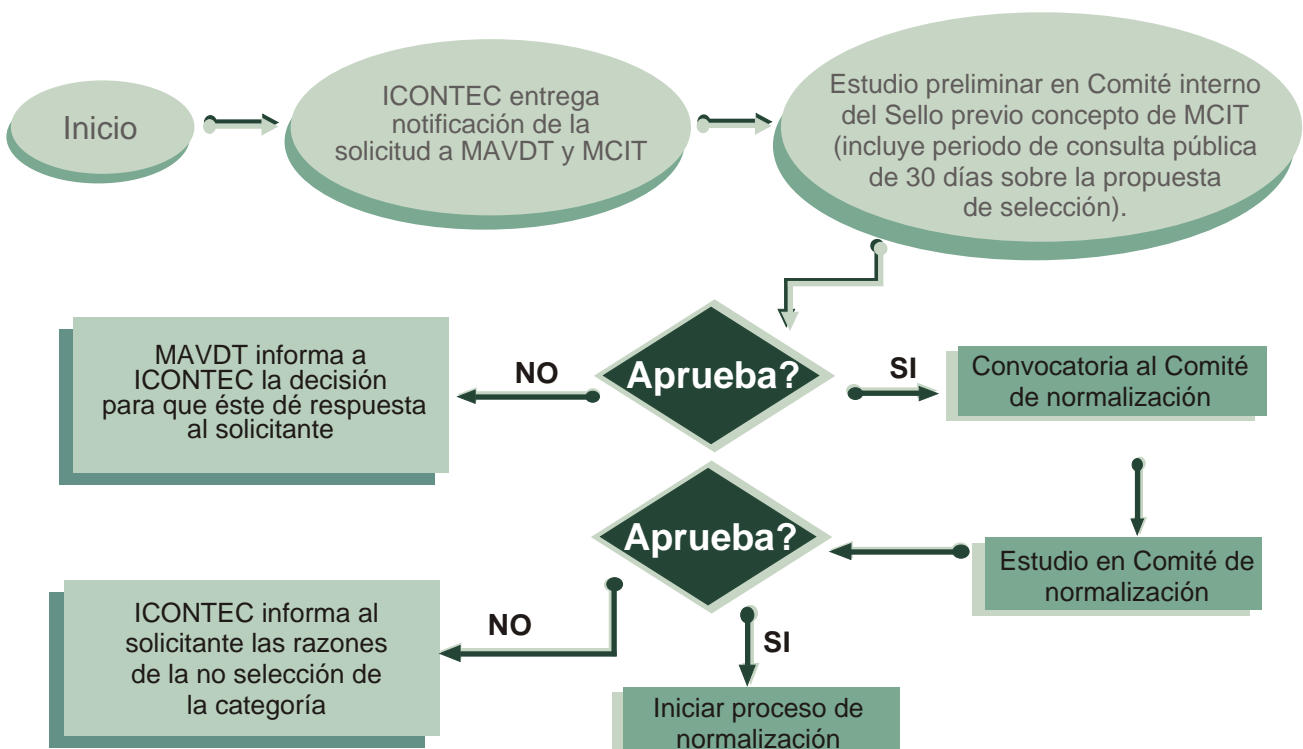
Como se mencionó anteriormente, la selección de una categoría de producto está sujeta a un estudio de factibilidad o pre-normativo para determinar la pertinencia y posibilidades reales para desarrollar una norma (cumplimiento de los 6 criterios de

selección). Por tanto, es fundamental que cualquier parte interesada (un productor, gremio, etc) que desee solicitar la selección de una categoría de producto específica, realice y sustente su solicitud teniendo en cuenta lo siguiente:

8



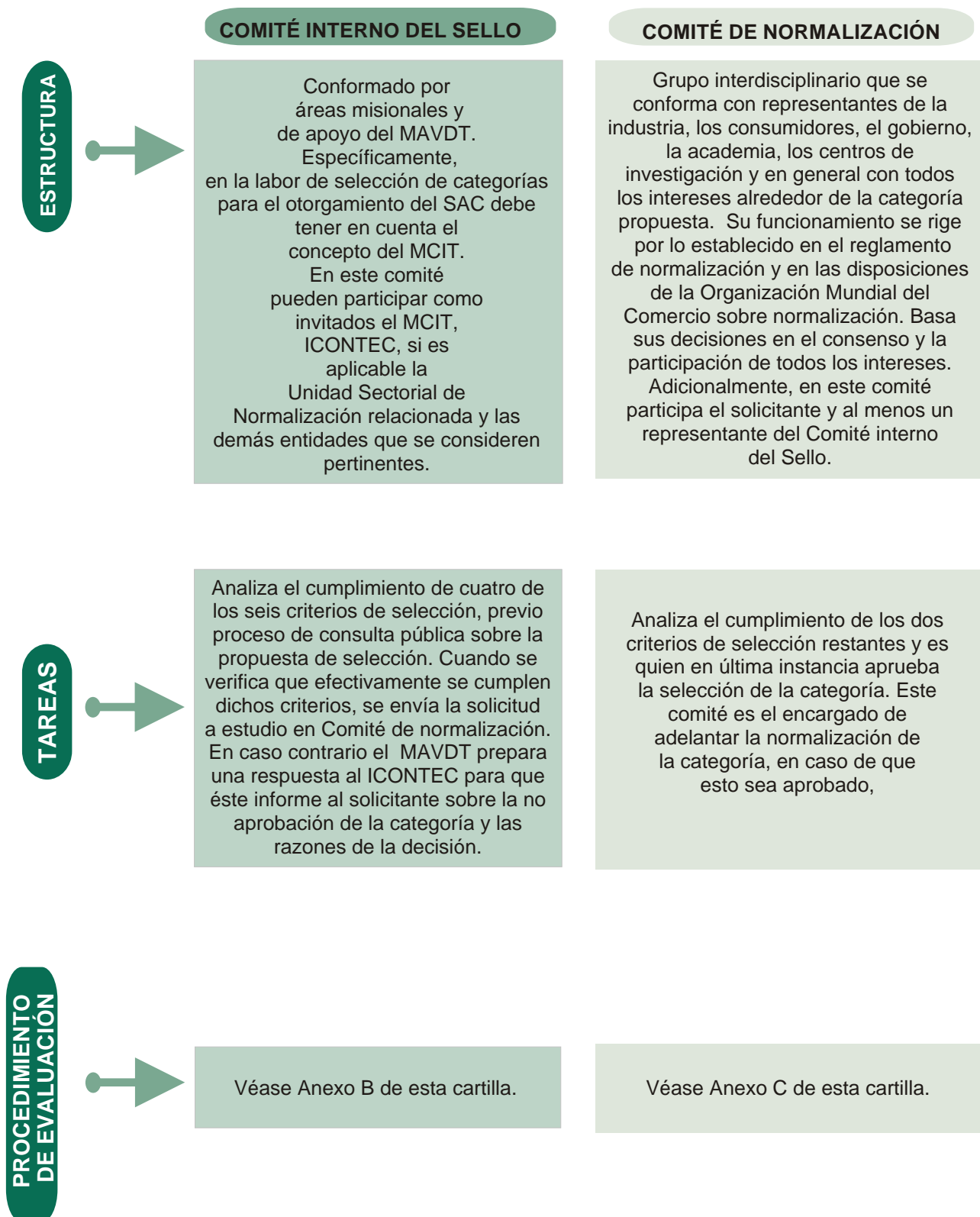
Una vez recibida la solicitud, el estudio de factibilidad se adelanta teniendo en consideración las siguientes etapas:



5. Factibilidad aplicada a la selección de categorías de producto



Los comités que participan en el estudio de factibilidad tienen una estructura, tareas y procedimientos definidos:



6 Información Adicional sobre el Sello Ambiental Colombiano



Para mayor información sobre el Sello Ambiental Colombiano, usted puede comunicarse con el Grupo de Mercados Verdes del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial o consultar la página web www.minambiente.gov.co.

A la fecha de publicación de esta cartilla se disponía de dos Normas Técnicas Colombianas, que definen los siguientes criterios ambientales para el otorgamiento del SAC:

10

| Título | Criterios ambientales para el otorgamiento del Sello Ambiental Colombiano |
|---|---|
| <p>NTC 5133 (Primera actualización) Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje.</p> | <p>Los aspectos más relevantes cubiertos por la norma incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de la legislación ambiental -Implementación de un sistema de gestión ambiental básico -Manejo de áreas Naturales -Protección de flora y fauna -Uso eficiente de agua -Uso eficiente de energía -Gestión ambiental en el consumo de productos -Manejo de residuos sólidos -Participación en programas ambientales -Manejo del paisaje y protección del aire |
| <p>NTC 5131 Etiquetas ambientales tipo I. Criterios para productos detergentes de limpieza.</p> | <p>Los temas cubiertos por la norma incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de la legislación ambiental -Ecotoxicidad -Bioodegradabilidad -Límites de uso de productos químicos, sustancias o preparados tóxicos peligrosos -Requisitos relativos al envase -Rotulado |

Recuerde que sus solicitudes de elaboración de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC pueden dirigirlas a ICONTEC al área de Normalización Carrera 37 nro. 52-95, adjuntando la mayor información posible que permita realizar el

estudio de factibilidad descrito. En la página www.icontec.org.co en la sección de normalización encontrará información completa sobre el proceso de normalización y la elaboración de criterios ambientales en el marco del SAC.

A

Anexo A. Formato para solicitud de categorías de producto



SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE CATEGORÍAS DE PRODUCTO SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO

El presente formulario se ha diseñado con el objeto de recolectar la información relevante que permita analizar el cumplimiento de los seis criterios definidos en la Resolución 1555 de 2005 para la selección de las categorías de producto en el marco del Sello Ambiental Colombiano. Independientemente de la información mínima requerida, el solicitante puede anexar información adicional que considere pertinente para justificar la selección de la categoría que se propone. Este formulario, junto con su información, será analizado por el Comité interno del Sello y de ser procedente por el Comité de normalización responsable del tema. Estas instancias serán las encargadas de tomar la decisión final.

Algunas fuentes de información sugeridas para diligenciar este formulario son: Páginas web de PROEXPORT <http://www.proexport.com.co/VbeContent/Intelexport/Intelexport.asp>, icono Colombia exporta; DANE, www.dane.gov.co; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, www.minambiente.gov.co; ICONTEC, www.icontec.org.co; Global Ecolabelling Network <http://www.gen.gr.jp/> entre otras. La información marcada con asterisco y color verde **NO** es de obligatorio diligenciamiento. Sin embargo, esta información puede facilitar la evaluación de la categoría de producto para que sea seleccionada.

| | |
|---------|--------------------------|
| Ciudad: | Fecha: dd mm aa |
|---------|--------------------------|

DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|---------------------------|------------------------------|
| 1. Nombre o Razón Social: | |
| 2. Dirección: | 3. Ciudad: |
| 4. Teléfono: | 5. Fax: |
| 6. Correo electrónico: | 7. Página web (si la posee): |

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA DE PRODUCTO Y PARTES INTERESADAS

| | |
|---|--|
| 8. Nombre de la categoría de producto. | |
| 9. Descripción de la categoría. | |
| 10. Justificación de la importancia de seleccionar esta categoría. | |
| 11. Principales productores o prestadores del servicio, importadores o distribuidores nacionales. | |
| 12. Principales consumidores, de ser posible indique además el tamaño del mercado. | |

13. Otras partes interesadas que deban participar en la eventual elaboración de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC (centros de investigación, entidades gubernamentales, ONG, academia, etc.)

INFORMACIÓN ECONÓMICA

| | |
|---------------------------------------|---|
| 14. Posición arancelaria | 15. Clasificación CIU equivalente |
| 16. Aporte al PIB del CIU equivalente | 17. Tamaño de la producción nacional (expresado en unidad de producción y/o en pesos) |

*18. Información relativa al comportamiento o tendencia del consumo nacional o internacional de la categoría de producto (por ejemplo, ventas por año, estudios de mercado, etc. Si no cuenta con información, por favor indíquelo).

| | | |
|---|---|--|
| 19. ¿El producto se exporta? (en caso negativo favor pasar a la sección 21) | si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> | 20. Valor de las exportaciones del producto en los últimos tres años (por posición arancelaria). |
|---|---|--|

*21. Describa o adjunte información sobre el potencial de exportación del producto (si cuenta con ella. Si no cuenta con información, por favor indíquelo).

22. Valor de las importaciones del producto en los últimos tres años (por posición arancelaria).

INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO

23. De acuerdo con su conocimiento :
 a) Liste la información ambiental que considera puede servir de base para seleccionar la categoría y eventualmente para normalizar los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC correspondientes (por ejemplo estudios análisis de ciclo de vida, estudios de impacto o riesgo ambiental, reportes de datos de monitoreos ambientales, análisis o estudios ambientales sobre el producto publicados, lista de sustancias tóxicas relacionadas con el producto; datos sobre balances de materia y energía para el producto; declaraciones ambientales del producto, códigos de prácticas ambientales específicos Informes o reportes de accidentes y situaciones anormales o de emergencia, entre otros)

| TÍTULO | AUTOR | FUENTE | FECHA DE PUBLICACIÓN | DATOS DE DISPONIBILIDAD |
|--------|-------|--------|----------------------|--|
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ |

b)*Normas de otros esquemas de ecoetiquetado elaboradas para la misma categoría de producto y otras normas reconocidas nacional, regional o internacionalmente sobre métodos de ensayo o temas aplicables a la evaluación ambiental de la categoría del producto o relacionadas con desempeño en términos de calidad

| TÍTULO | AUTOR | FUENTE | FECHA DE PUBLICACIÓN | DATOS DE DISPONIBILIDAD |
|--------|-------|--------|----------------------|---|
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |

c)*Legislación ambiental nacional o internacional, asociada a la categoría del producto y teniendo en cuenta todas las fases de su ciclo de vida (extracción de materias primas, fabricación o prestación del servicio, mantenimiento, uso, reciclaje o reuso, disposición final):

| TÍTULO | AUTOR | FUENTE | FECHA DE PUBLICACIÓN | DATOS DE DISPONIBILIDAD |
|--------|-------|--------|----------------------|---|
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |

d) *Programas o incentivos del Gobierno que se relacionan con la producción ambientalmente amigable del sector o la categoría de producto, en caso de que existan:

| Entidad gubernamental relacionada | Programas del gobierno | Descripción |
|-----------------------------------|------------------------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |

e) *Otra información que considere relevante:

| TÍTULO | AUTOR | FUENTE | FECHA DE PUBLICACIÓN | DATOS DE DISPONIBILIDAD |
|--------|-------|--------|----------------------|---|
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |
| | | | | Se anexa si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Disponible en: _____ _____ |

24. De acuerdo con la información ambiental disponible, por favor indique con una X en qué etapa de ciclo de vida y en qué aspecto ambiental existen impactos ambientales importantes para la categoría del producto. Use la casilla de comentarios para cualquier información adicional que sea importante precisar.

| Aspectos Ambientales | Etapas del ciclo de vida | | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|------------|------------------------|----------------------------|-----|-------------------|-------------------|
| | Extracción de materias primas | Producción | Empaque y distribución | Mantenimiento y reparación | Uso | Reuso - Reciclaje | Disposición final |
| Uso de recursos | | | | | | | |
| Consumo de energía | | | | | | | |
| Emisiones al aire | | | | | | | |
| Vertimientos al agua | | | | | | | |
| Descargas al suelo | | | | | | | |
| Generación de residuos | | | | | | | |
| Generación de ruido | | | | | | | |
| Uso de la tierra | | | | | | | |
| Afectación de fauna y flora | | | | | | | |
| Disponibilidad de recursos | | | | | | | |
| Salud humana | | | | | | | |
| Entorno sociocultural | | | | | | | |
| Otros _____. | | | | | | | |

Comentarios:

25. Describa, referencie o adjunte información que indique que existe un interés creciente de los consumidores por adquirir productos ambientalmente preferibles de la categoría del producto (por ejemplo, estudios de mercado, datos de crecimiento de la demanda de la categoría del producto ambientalmente preferible, tendencias ambientales del sector, entre otros.)

B Anexo B. Estudio de Prefactibilidad adelantado por el comité interno del Sello



El Comité interno del Sello está encargado de estudiar la pre-factibilidad en el proceso de selección de la categoría propuesta, mediante la evaluación de los cuatro primeros criterios de selección.

La metodología de trabajo consiste en analizar la información suministrada por el solicitante o recopilada por el mismo Comité interno del Sello para contrastarla con parámetros previamente definidos. En paralelo se desarrolla una consulta pública de 30 días en la que cualquier parte interesada puede manifestar sus opiniones frente a la posible selección de la categoría que se propone. Esta metodología es la base para la toma de decisiones. Si el estudio de pre-factibilidad indica el incumplimiento de uno o más de los cuatro criterios de selección, se considera que la categoría no puede ser escogida. En este caso, el MAVDT envía una comunicación a ICONTEC informándole la decisión y las razones que la originaron, para su posterior notificación al solicitante. En caso contrario, el MAVDT envía las conclusiones de su análisis a ICONTEC o a la Unidad Sectorial de Normalización involucrada, para que convoque el Comité de normalización que evaluará los criterios de selección restantes y tome la decisión final con respecto a la categoría.

Nota: en algunos casos y cuando exista plena justificación para ello el Comité interno del Sello puede realizar la comparación con parámetros diferentes o adicionales a los descritos en este anexo.

A continuación se presenta la lista de verificación que emplea el Comité interno del Sello para realizar su evaluación:

Prefactibilidad Comité Interno del Sello

15

| | | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|--|---|
| CRITERIO 1 | La categoría del producto es consistente con programas o incentivos del Gobierno, los cuales se relacionan con la producción ambientalmente amigable del sector o la categoría de producto, en caso de que existan. | | | |
| INTER- PRETACIÓN DEL CRITERIO | Los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC no deben ir en contravía con las políticas del gobierno específicas del sector. | | | |
| INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA | Información sobre programas relacionados con la categoría que ha sido identificada por el Comité interno del Sello y si es aplicable por el solicitante. (Sección 23 literal d) del formulario de solicitud). | | | |
| | Programas del gobierno para el sector o categoría de producto relacionados con su producción ambientalmente amigable. | Entidad gubernamental relacionada | La emisión de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC tiene conflictos con el programa SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Descripción de la compatibilidad o incompatibilidad |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| PARÁMETRO Y FORMA DE EVALUACIÓN | Parámetro sugerido: la expedición de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC no debe generar conflicto con ningún programa o incentivo del Gobierno específico para el sector. Otros parámetros por considerar: _____ _____ _____ | | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Comentarios: | | |

Prefactibilidad Comité Interno del Sello

| | | |
|---|--|--|
| CRITERIO 2 | La categoría de producto posee una participación significativa en el mercado nacional y/o internacional o un potencial de crecimiento importante. | |
| INTER- PRETACIÓN DEL CRITERIO | La promoción de productos ambientalmente preferibles mediante el sello debe enfocarse a los sectores en los que sea posible llegar a un número importante de organizaciones o de consumidores. Esto permite contribuir de manera efectiva al logro de cambios de comportamiento positivos frente al tema ambiental, a una mejora ambiental significativa y al posicionamiento del país como proveedor de productos verdes. | |
| INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA | Información económica suministrada por el solicitante y la adicional de que disponga el Comité interno del Sello (Secciones 11 a 22 del formulario de solicitud) Para información sobre exportaciones se recomienda consultar la página web de PROEXPORT http://www.proexport.com.co/VbeContent/Intelexport/Intelexport.asp icono Colombia exporta. | |
| PARÁMETROS Y FORMA DE EVALUACIÓN | Parámetros sugeridos: | |
| | Ítem | Parámetro guía para calificación |
| | 1. Aporte al PIB del producto, basados en el CIIU equivalente | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 2. Impacto comercial previsto del uso del sello teniendo en cuenta estimado de productores, prestadores del servicio, importadores o distribuidores o el mercado nacional para el producto | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 3. Valor de la producción nacional versus las importaciones | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 4. Comportamiento o tendencia del consumo nacional o internacional del producto | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 5. Potencial de exportación del producto (si se cuenta con ella) | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 6. Promedio de las exportaciones del producto en los últimos tres años (por posición arancelaria) (si es aplicable) | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 7. Crecimiento de las exportaciones al menos en los tres últimos años (si es aplicable) | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| | 8. Porcentaje de contribución de la categoría de producto al total de exportaciones dentro del mismo sector (si es aplicable) | Bajo Alto 1 2 3 4 5 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| Total | Calificación mínima sugerida 12 | |
| Otros parámetros por considerar: _____ | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Comentarios: |

16

Prefactibilidad Comité Interno del Sello

| | | |
|--|--|--------------|
| CRITERIO 3 | En una o más fases de su ciclo de vida, el producto posee efectos ambientales importantes a escala mundial, nacional o local. | |
| INTER- PRETACIÓN DEL CRITERIO | Los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC deben establecerse solo para diferenciar productos ambientalmente preferibles basados en una reducción medible e importante de los impactos ambientales. Estas reducciones deben ser alcanzadas sobre impactos relevantes a escala mundial, nacional o local con el fin de que el potencial de mejora ambiental impulsado por el mercado tenga un efecto relevante. | |
| INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA | Información ambiental suministrada por el solicitante y la adicional de que disponga el Comité interno del Sello (Sección 23 y 24 del formulario de solicitud). Una fuente de información para la legislación nacional aplicable es el MAVDT; y sobre Normas técnicas relacionadas es ICONTEC. | |
| PARÁMETRO Y FORMA DE EVALUACIÓN | Parámetro sugerido: la matriz diligenciada por el solicitante (sección 24 del formulario de solicitud) debe ser validada con la información ambiental disponible del producto. Debe existir al menos una etapa del ciclo de vida en que se identifique un impacto relevante a nivel mundial, regional o local. Otros parámetros por considerar: _____ | |
| CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Comentarios: |

| | | | | | |
|--|---|--------------------------------|--|--------------------------|--|
| CRITERIO 4 | Existe una infraestructura de certificación para dicha categoría en el país o, en su defecto, es posible generar las condiciones para su establecimiento incluyendo, de ser necesario, la disponibilidad de laboratorios para los ensayos. | | | | |
| INTER- PRETACIÓN DEL CRITERIO | Para el otorgamiento del Sello Ambiental Colombiano es indispensable la existencia de organismos de certificación debidamente acreditados en el sector específico al cual pertenece la categoría de producto a normalizar (Resolución 1555 de 2005). Igualmente el otorgamiento que este organismo realice debe estar basado en los resultados suministrados por laboratorios confiables y fácilmente disponibles, a los posibles solicitantes del Sello. | | | | |
| INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA | Existen organismos de certificación acreditados para sector específico de la categoría de producto o es posible que exista una vez se normalice la categoría | | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> cuál(es)?: _____ | | |
| | Temas en los que se prevé el establecimiento de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC | Posible forma de evidenciarlas | Se requiere aplicación de métodos de ensayo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Laboratorio identificado | Accesibilidad a los servicios del laboratorio Acce- sible No acce- sible Posible condición para su estable- cimiento |
| | | | | | |
| | Nota: información sobre laboratorios acreditados puede ser obtenida en entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio y el IDEAM. | | | | |
| PARÁMETRO Y FORMA DE EVALUACIÓN | Parámetro sugerido: debe existir al menos un organismo de certificación acreditado identificado y un laboratorio de ensayo disponible por ensayo requerido o al menos posibles condiciones para su establecimiento.. Otros parámetros por considerar: _____ | | | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Comentarios: | | | |

C Anexo C. Estudio de Factibilidad adelantado por el Comité de Normalización



El Comité de normalización que convoca ICONTEC o la Unidad Sectorial de Normalización responsable, está encargado de evaluar los dos últimos criterios de selección.

La metodología de trabajo es similar a la del Comité interno del Sello, es decir, analiza la información suministrada por el solicitante, la recopilada por el Comité interno del Sello y por el mismo Comité de normalización para contrastarla con parámetros previamente definidos. Esta comparación es la base para la toma de decisiones. Si el estudio es aprobado, este mismo comité inicia la normalización de los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC previa verificación final del compromiso de todas las partes interesadas en participar en el proceso.

Nota: en algunos casos y cuando exista plena justificación para ello, el Comité de normalización puede comparar con parámetros diferentes o adicionales a los descritos en este anexo.

A continuación se presenta la lista de verificación que emplea el Comité de normalización para adelantar el estudio de factibilidad:

18

Prefactibilidad Comité de Normalización

| | | |
|--|--|--------------|
| CRITERIO 5 | Existe información científica y técnica sobre las consideraciones ambientales y de desempeño del producto que soporte la elaboración de la norma técnica correspondiente | |
| INTER- PRETACIÓN DEL CRITERIO | El desarrollo y la selección de criterios ambientales para el otorgamiento del SAC debe basarse en principios científicos y tecnológicos fundamentados que permitan demostrar la relevancia de los impactos para la categoría de producto y que sirvan como base para establecer niveles de cumplimiento alcanzables, realistas, demostrables y adecuados a la magnitud de los impactos ambientales. | |
| INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA | Información ambiental suministrada por el solicitante y la adicional de que disponga el Comité de normalización (Sección 23 del formulario de solicitud). Una fuente de información para la legislación nacional aplicable es el MAVDT; y sobre Normas técnicas relacionadas es ICONTEC. | |
| PARÁMETRO Y FORMA DE EVALUACIÓN | Parámetro sugerido: La información disponible identificada debe ser suficiente y poseer una base científica adecuada y probada. Otros parámetros por considerar: _____ _____ _____ | |
| CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Comentarios: |

Prefactibilidad Comité de Normalización

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--------------|------------------------------------|---------------|---|----|---|----|
| CRITERIO 6 | Se cuenta con una actitud favorable de productores y consumidores frente a la elaboración de los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC. | | | | | | | | |
| INTER- PRETACIÓN DEL CRITERIO | La naturaleza voluntaria de la implementación de la norma exige que los consumidores y productores estén a favor del desarrollo de los criterios ambientales para el otorgamiento del SAC. Esto muestra un potencial de compra que motiva a los productores o prestadores del servicio a obtener el Sello en pro del mejoramiento ambiental. Adicionalmente el comité debe observar que la elaboración de los criterios se fundamente entre otros en la participación de todas las partes interesadas con el fin de garantizar transparencia en la toma de decisiones. | | | | | | | | |
| INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA | ICONTEC debe liderar de conformidad con el reglamento del servicio de normalización, liderar una encuesta que considere la obtención de la siguiente información. Esta información puede obtenerse mediante una encuesta dirigida o por la manifestación expresa de la diferentes partes interesadas durante la reunión del Comité de normalización. | | | | | | | | |
| Organización | Indique con una X el tipo de parte interesada consultada | | | | | Está a favor de elaborar los criterios? | | Está dispuesto a participar en su elaboración (participación en Comité de normalización, correspondencia u otro medio). | |
| | Consumidor o representante | Productor / prestador servicio comercializador importador / gremio | Gobierno | Academia / Centro de Investigación | Otro (¿Cuál?) | SI | NO | SI | NO |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |
| | También debe tenerse en cuenta la información suministrada por el solicitante en la sección 24 del formulario de solicitud (Anexo A) y la información pertinente recopilada durante del proceso de consulta pública realizado por el Comité interno del Sello. | | | | | | | | |
| PARÁMETRO Y FORMA DE EVALUACIÓN | <p>Parámetro sugerido: el análisis de la información suministrada en el Anexo A, numeral 25, indica que hay una intención de compra de los consumidores de la categoría del producto menos dañina para el medio ambiente. Adicionalmente, de acuerdo con la encuesta se debe observar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -una actitud favorable de los productores para la elaboración de los criterios -al menos se cuenta con un representante de los consumidores, dos de los productores, uno del Gobierno y uno de la academia dispuestos a participar activamente en la elaboración de los criterios . -El 50 % de las respuestas recibidas manifiesta estar a favor de la elaboración de los criterios <p>Nota: si no es posible conseguir representante de los consumidores, se debe asegurar que en instancias como la consulta pública se les consulte. Otros parámetros por considerar: _____</p> | | | | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | Comentarios: | | | | | | |